

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**887** CAHISPA, S.A. DE SEGUROS DE VIDA  
(EN LIQUIDACIÓN)

Por el presente anuncio se realiza la convocatoria para la presentación de créditos y los plazos aplicables, así como el vencimiento anticipado de los contratos de seguro.

Conforme a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se comunica que, por Orden del Ministerio de Economía y Competitividad de 25 de enero de 2013 ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de febrero de 2013), se acordó encomendar la liquidación de Cahispa, S.A. de Seguros de Vida al Consorcio de Compensación de Seguros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.3.c) del mencionado Real Decreto Legislativo 6/2004, se hace llamamiento a los acreedores desconocidos para que, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, formulen reclamación de sus créditos adjuntando los originales de la documentación justificativa de los mismos a la dirección abajo indicada.

Por Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de 4 de febrero de 2013, todos los contratos de seguro celebrados con la referida entidad vencerán anticipadamente a las 24:00 horas del 28 de febrero de 2013.

Se comunica que los acreedores con domicilio en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo distinto a España podrán presentar sus reclamaciones en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado donde radique su domicilio. Por excepción, y para facilitar la identificación de la reclamación, se ruega que en el encabezado se haga constar de forma destacada la expresión "Presentación de créditos" en español.

El procedimiento de liquidación se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

El Consorcio de Compensación de Seguros remitirá a los domicilios de los asegurados que constan en los archivos de la entidad, circular explicativa del proceso de liquidación.

El domicilio de la liquidación se fija en la siguiente dirección:

Cahispa, S.A. de Seguros de Vida (en liquidación). Calle Roger de Lluria, 16-18, 08010 Barcelona

Para cualquier consulta podrán dirigirse a:

Centro de Atención Telefónica de "Cahispa S.A. de Seguros de Vida (en liquidación)": 902 152 172 y 93 301 40 50

Dirección de correo-electrónico: [cahispa@cahispa.es](mailto:cahispa@cahispa.es)

Madrid, 7 de febrero de 2013.- Miguel Ángel Cabo López, Director de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras Consorcio de Compensación de Seguros.

ID: A130007065-1

cve: BORME-C-2013-887